



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Frías  
Director de Seguimiento  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUN 2017,

**VISTO:**

El Expte. S/20320/2016, por el que el Sindicato de Docentes de Catamarca – S.I.D.Ca., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “*Bullying y violencia en el aula*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se llevará cabo entre los meses de julio a octubre del corriente año, con sede en la Plataforma Moodle (aula virtual) S.I.D.Ca. Capacitaciones, formato de curso, modalidad a distancia, una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra y evaluación final; prevé una réplica los meses de octubre, noviembre y diciembre del mismo año. Está destinado a los docentes, directivos y auxiliares de todos los niveles y modalidades, como así también a estudiantes de profesorado.

Que tiene como objetivos generales: propiciar la sensibilización y el conocimiento básico sobre la temática; promover la necesidad de nuevas estrategias que permitan detectar casos y brindar soluciones; y valorar en el grupo una actitud integradora y reflexiva.

Que a fs. 19, obra Informe Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento, aclarando en las observaciones que la certificación con puntaje sólo es válida para los docentes recibidos.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154º de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Auspiciar el Proyecto denominado “*Bullying y violencia en el aula*”, que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca – S.I.D.Ca., se llevará a cabo entre los meses de julio a octubre del corriente año, con sede en la Plataforma Moodle (aula virtual) S.I.D.Ca. Capacitaciones, formato de curso, modalidad a distancia, una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra y evaluación final; prevé una réplica los meses de octubre, noviembre y diciembre del mismo año.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*[Signature]*  
Daniel Eduardo Fripp  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Sindicato de Docentes de Catamarca – S.I.D.Ca.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 343

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.E.F.



*[Signature]*

Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA